

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2026 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2026.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2026.”

Punto nº 2.- Propuesta relativa a la modificación de la composición del Tribunal calificador de la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 2 plazas de Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero (OEP 2021 y OEP 2022) (expediente nº 2/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único: Aprobar la modificación de la composición de los miembros que conforman el Tribunal calificador de la Convocatoria para cubrir **2 plazas de Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero (OEP 2021 y OEP 2022)**, mediante el sistema selectivo de oposición, quedando compuesto el Tribunal por los siguientes miembros:*

Presidente:

- *Titular: D. Tomás Salas Casanova.*
- *Suplente: D. Rafael Francisco Martín Linares.*

Secretaria:

- *Titular: D^a: Laura Lamothe Gea.*
- *Suplente: D^a Soledad Sánchez Vizcaíno.*

Vocales:

- *Titular: Juana Rubio Peña.*
- *Suplente: Jorge Márquez Martín.*
- *Titular: Cristina Rodríguez Ventura.*
- *Suplente: María Chicano Cantizani.*
- *Titular: Alejandro Márquez Martín.*
- *Suplente: Salvador Castillo Gálvez.*
- *Titular: Belén Mestanza Navas.*
- *Suplente: Lidia Gómez Gutiérrez.”*

1/15

Punto nº 3.- Propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por D. F.G.G.W.

contra el acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2025, punto nº 5 (expediente nº 20/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: La desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por D. F.G.G.W., contra el Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión Ordinaria de 8 de agosto de 2025, punto nº 5, dentro del expediente 20/2025.”

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización de eventos acústicos reiterados promovidos por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas (expediente nº 1/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone la realización eventos promovidos por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas”, que tendrán lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación:

1. CARNAVAL DE MÁLAGA 2026.

GRAN PREGÓN CARNAVAL.

● Descripción de la actividad: Gran Pregón del Carnaval, elección dios y diosa del carnaval

2/15

- Emisores acústicos: Si, equipos de sonido.*
- Lugar: Plaza de la Constitución.*
- Horario: Entre las 17:00h y 02:00h. Aproximadamente.*
- Periodo Temporal: 7 de febrero de 2026.*

PREGÓN INFANTIL

● Descripción de la actividad: Pregón infantil, elección de príncipe, princesa dios y diosa infantil.

- Emisores Acústicos: Si; Equipo de sonido*
- Lugar: Plaza de la constitución.*
- Horario: 11:00h a 15:00 h. Aproximadamente.*
- Periodo temporal: 8 de febrero de 2026.*

GRAN DESFILE DEL CARNAVAL.

● Descripción de la actividad: Desfile del Carnaval de Málaga.

● Emisores acústicos: Si, equipos de sonido e instrumentos musicales.

● Itinerario: Paseo del Parque, Plaza de la Marina, Calle Marqués de Larios, Plaza de la Constitución.

- *Horario: 17:00h a 24:00h. aproximadamente.*

- *Periodo temporal: 8 de febrero de 2026.*

FINAL EN LA PLAZA.

Málaga.

- *Descripción de la actividad: Final de las actuaciones de grupos del carnaval de*

- *Emisores Acústicos: Si, equipos de sonido.*

- *Lugar: Plaza de la Constitución.*

- *Horario: 17:00h a 24:00h. aproximadamente.*

- *Periodo temporal: 12 de febrero de 2026.*

CONCURSO PASODOBLES Y GALA DE DRAG QUEEN.

- *Descripción de la actividad: Concurso y Gala Drag Queen del carnaval de Málaga.*

- *Emisores Acústicos: Si, equipos de sonido.*

- *Lugar: Plaza de la Constitución.*

- *Horario: 20:00h a 02:00h. Aproximadamente.*

- *Periodo temporal: 13 de febrero de 2026.*

DESFILE Y ACTIVIDADES INFANTILES.

de Málaga y Talleres. 3/15

- *Emisores Acústicos: Si, equipo de sonido.*

• *Lugar: Plaza de la Constitución, Especería, Nueva, plaza Félix Sáenz, Puerta del Mar, Martínez, Marqués de Larios, Plaza de la Constitución, Granada, Plaza del Carbón, Plaza del Siglo, Molina Lario, Sancha de Lara, Marqués de Larios y Plaza de la Constitución.*

- *Horario: 12:00h a 18:00h.*

- *Periodo temporal: 14 de febrero de 2026.*

CONCURSO INFANTIL.

• *Descripción de la actividad: Concurso infantil de disfraces, agrupaciones infantiles y premios de dibujos.*

- *Emisores Acústicos: Si, equipos de sonido.*

- *Lugar: Plaza de la Constitución.*

- *Horario: 12:00h a 15.00h. Aproximadamente.*

- *Periodo temporal: 14 de febrero de 2026.*

BATALLA DE FLORES Y SÁBADO DEL DISFRAZ

• *Descripción de la actividad: Actividad de batalla de flores del carnaval de Málaga y actuaciones.*

- *Emisores Acústicos: Si, equipos de sonido.*
- *Lugar: C/ Larios y plaza de la Constitución.*
- *Horario: 19:00h a 02:00h aproximadamente.*
- *Periodo temporal: 14 de febrero de 2026.*

DESFILE DE ANIMACION Y DIOSSES.

- *Descripción de la actividad: Desfile de animación y dioses del carnaval de Málaga.*
- *Emisores Acústicos: Si, equipos de sonido.*
- *Itinerario: Plaza de la Constitución, Especería, Nueva, plaza Félix Sáenz, Puerta del Mar, Martínez, Marqués de Larios, Plaza de la Constitución, Granada, Plaza del Carbón, Plaza del Siglo, Molina Larios, Sancha de Lara, Marqués de Larios y Plaza de la Constitución.*
- *Horario: 12:00 a 17:00 h. Aproximadamente.*
- *Periodo temporal: 15 de febrero de 2026.*

GRAN BOQUERONÁ Y ENTREGA DE PREMIOS

- *Descripción de la actividad: Actuaciones de diferentes grupos de copla del carnaval de Málaga, entregas de premios y gran boqueroná.*
- *Emisores Acústicos: Si, equipos de sonido.*
- *Lugar: Plaza de la Constitución.*
- *Horario: 12:00h a 17:00h. Aproximadamente.*
- *Periodo temporal: 15 de febrero de 2026.*

4/15

ENTIERRO DEL BOQUERÓN.

- *Descripción de la actividad: Entierro del boquerón.*
- *Emisores acústicos: Si, música en directo.*
- *Lugar: Larios, Plaza de la Marina, avenida de Manuel Agustín Heredia, Palmeral de las sorpresas, Muelle Uno, Calle Vélez Málaga, Calle Reding, Calle Pintor Martínez Virel, Paseo Marítimo Ciudad de Melilla. Desde ese punto discurriremos hacia la playa de la Malagueta donde tendrá lugar la quema del Boquerón.*
- *Horario: 17:00 h. a 21:00h*
- *Periodo temporal: 15 de febrero de 2026*

ACTUACION DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL.

- *Descripción de la actividad: Actuaciones de diferentes agrupaciones de Carnaval.*
- *Emisores acústicos: Si, instrumentos (guitarras, tambores y otros)*
- *Lugar: Diferentes calles o plazas del centro histórico.*
- *Horario: De lunes a miércoles y domingo de 12:00 h a 24:00h*
Jueves, viernes y sábado de 12:00 a 02:00h.

- *Periodo temporal: Del 7 al 15 de febrero de 2026.*

2. FESTIVAL FLAMENCO

- *Descripción de la actividad: Festival Flamenco "CIUDAD DE MÁLAGA".*
- *Infraestructuras: Escenario*
- *Emisores acústicos: Sí, equipos de sonido.*

SISTEMA PA/ 16.000 w potencia

SISTEMA DE SONIDO L-ACOUSTIC (VOLADO)

SISTEMA DE SONIDO L-ACOUSTIC (VOLADO)

06 RECINTOS ARCS

RECINTOS SB 28

02 FROM-FILL 118-P

01 RACK AMPLIFICACION LA-8

SISTEMAS DE MONITORAJE

08 MONITORES ELECTROVOICE

02 SIDE FILL ELECTROVOICE

04 GENELEC 8030

- *Lugar: C/Alcazabilla.*
- *Horario ensayos y actuación: 17:00h a 24:00h.*
- *Periodo temporal: 26 y 27 de junio de 2026.*

(...)

4. CABALGATA HISTÓRICA

- *Descripción de la actividad: Cabalgata histórica.*
- *Infraestructuras: escenario*
- *Emisores acústicos: Sí, equipos de sonido y bandas de música.*

• *Desarrollo: El bando cristiano saldrá a las 20:00 horas, desde la plaza del Santuario de Santa María de la Victoria. discurrendo por el Compás de la Victoria, Plaza de la Victoria. Calle Victoria. Alcazabilla, Plaza de la Aduana, donde estará instalado el escenario. A las 20:30 horas, desde la Alcazaba se incorporará el bando moro para la entrega de llaves de la ciudad. Una vez formalizada dicha entrega, se iniciará el desfile de toda la comitiva por el siguiente recorrido:*

Plaza de la Aduana, Cister, Santa María, Molina Lario, Plaza del Obispo, Strachan, Torres de Sandoval, Bolsa, Marqués de Larios, Plaza de la Constitución, Granada, Plaza Spinola, Plaza del Carbón, Plaza del Siglo, Molina Lario, Santa María, Cister, Plaza de la Aduana, y Travesía Pintor Nogales.

- *Periodo temporal: 14 de agosto de 2026.*

- *Horario: de 19:00 a 23:00 h.*

5. ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO EN NAVIDAD.

- *Descripción de la actividad: Pruebas de sonido del alumbrado artístico navideño.*
- *Emisores acústicos: Si; Equipo de sonido.*
- *Lugar: C/ Marqués de Larios y Plaza de la Constitución.*
- *Horario: Entre las 10:00 a 14:00 h. y de 17:00 a 22:00 h. aproximadamente.*
- *Periodo Temporal: 21 al 27 de noviembre de 2026.*
- *Descripción de la actividad: Inauguración del alumbrado artístico Navideño.*
- *Emisores Acústicos: Si; Equipo de sonido*
- *Lugar: Plaza de la Constitución, Calle Marqués de Larios y Plaza de las Flores.*
- *Horario: 18:00 a 22:00 h. Aproximadamente.*
- *Periodo temporal: 27 de noviembre de 2026.*

de Málaga en diferentes horas del día.

- *Emisores acústicos: Si; Equipo de sonido.*
- *Lugar: Plaza de la Constitución y Calle Larios.*
- *Horario: Entre las 18:00 a las 24:00h. Aproximadamente.*
- *Periodo temporal: 27 noviembre 2026 al 4 de enero 2027.*

6/15

6. ESPECTÁCULO AUDIOVISUAL.

de imágenes.

- *Emisores acústicos: Si; Equipo de sonido.*
- *Lugar: C/ Molina Lario.*
- *Horario: Entre las 18:00 y las 24:00 h.*
- *Periodo Temporal: Del 27 de noviembre de 2026 al 4 de enero de 2027.*

7. LA NAVIDAD LLEGA A LA ALAMEDA.

• Descripción de la actividad: Actuaciones de diferentes artistas.
• Emisores acústicos Si; Zambombas, panderetas, guitarras, así como otros instrumentos musicales y equipo de sonido.

P.A. AUDIOCENTER 10.000 w

06 MONITORES AUDIOCENTER DE 1.000 w

- *Lugar: Alameda Principal lateral Norte.*
- *Horario: 18:00 a 22:00 h. Aproximadamente.*

- *Periodo temporal: 4, 5 y 6 de diciembre de 2026.*

8. ZAMBOMBAS EN EL CENTRO HISTÓRICO.

- *Descripción de la actividad: Zambombas en el centro histórico.*

• *Emisores acústicos: Si, zambombas, panderetas, guitarras, así como otros instrumentos musicales y equipo de sonido.*

P.A. AUDIOCENTER 10.000 w

06 MONITORES AUDIOCENTER DE 1.000 w

- *Lugar: Plaza de Félix Sáenz.*

- *Horario: 18:00 a 22:00 h. Aproximadamente.*

- *Periodo temporal: 11 y 12 de diciembre de 2026.*

- *Descripción de la actividad: Zambombas en el centro histórico.*

• *Emisores acústicos: Si, zambombas, panderetas, guitarras, así como otros instrumentos musicales y equipo de sonido.*

P.A. AUDIOCENTER 10.000 w

06 MONITORES AUDIOCENTER DE 1.000 w

- *Lugar: Plaza de la Merced.*

- *Horario: 18:00 a 22:00 h. Aproximadamente.*

- *Periodo temporal: 16 de diciembre de 2026.*

- *Descripción de la actividad: Zambombas en el centro histórico.*

• *Emisores acústicos: Si, zambombas, panderetas, guitarras, así como otros instrumentos musicales y equipo de sonido.*

P.A. AUDIOCENTER 10.000 w

06 MONITORES AUDIOCENTER DE 1.000 w

- *Lugar: Soho-Calle Tomás Heredia*

- *Horario: 18:00 a 22:00 h. Aproximadamente.*

- *Periodo temporal: 17 y 18 de diciembre de 2026.*

9. ANIMACIÓN EL CENTRO HISTÓRICO.

- *Descripción de la actividad: Recorrido de grupos por calles del centro histórico.*

- *Emisores acústicos: Si; zambombas, guitarras y panderos. Otros instrumentos*

- *Lugar: C/ San Juan, Plaza de Félix Sáenz, c/ Nueva y Plaza de las Flores.*

- *Horario: 18:00 a 22:00 h.*

- *Periodo Temporal: 9, 10, 16 y 17 de diciembre de 2026.*

- *Descripción de la actividad: Recorrido de pastoral por calles del centro histórico.*

Obispo

- *Emisores acústicos: Sí; zambombas, guitarra y panderos*
- *Lugar: Plaza de Uncibay, Calle Granada, Plaza del Carbón, Molina Lario y Plaza del*

- *Horario: 18:00 a 22:00 h.*
- *Periodo Temporal: 18 y 19 de diciembre de 2026.*

10. CONCIERTOS CICLO "MÚSICA EN NAVIDAD".

- *Descripción de la actividad: Actuaciones de diferentes grupos musicales.*
- *Emisores acústicos. Sí, equipo de sonido.*

08 MEYER SOUND UPQ

04 MEYER SOUND UPAS

- *Lugar: Plaza de la constitución.*
- *Horario: 18:00 a 22:00 h. Aproximadamente.*
- *Periodo temporal: Del 20 al 29 de diciembre de 2026.*

11. GRAN FIESTA INFANTIL NAVIDEÑA.

- *Descripción de la actividad: Música infantil*
- *Emisores acústicos: Sí, equipo de sonido.*

P.A. AUDIOCENTER 10.000 w

06 MONITORES AUDIOCENTER DE 1.000 w

- *Lugar: Plaza de Camas.*
- *Horario: 18:00 a 22:00 h. Aproximadamente.*
- *Periodo temporal: 27 de diciembre de 2026.*

12. FIESTA DE NOCHEVIEJA.

• Descripción de la actividad: Celebración de bienvenida al año 2026, reparto de uvas y cotillón.

- *Emisores acústicos: Sí, equipo de sonido.*

12 MEYER SOUND UPQ 12.000 w

- *Lugar: Plaza de la Constitución.*
- *Horario: 10:00 a 02:00 h Aproximadamente.*
- *Periodo temporal: 31 de diciembre de 2026.*

13. CARTERO REAL.

- *Descripción de la actividad: Recogidas de cartas de los niños.*
- *Emisores acústicos. Sí; Equipo de sonido.*
- *Lugar: Plaza de la Constitución.*

- *Horario: 18:00 a 22:00 h. Aproximadamente.*
- *Periodo temporal: 2, 3 y 4 de enero del 2027.*

14. CABALGATA DE REYES MAGOS.

Histórico.

- *Descripción de la actividad: Cabalgata de Reyes Magos por las calles del Centro*
- *Emisores acústicos. Si; Equipos de sonido, bandas y pasacalles*
- *Lugar: Calles del Centro Histórico*
- *Horario: 15:00 a 22:00 h. Aproximadamente.*
- *Periodo temporal: 5 de enero de 2027.*

15. OFRENDA Y EPIFANÍA VIVIENTE

reyes magos.

- *Emisores acústicos: Sí; Equipo de sonido, banda de música y escolanía*
- *Lugar: Plaza del Obispo (atrio S.I. Catedral).*
- *Actividad: Concierto escolanías.*
- *Horario: 18:00 a 23:00 h. aproximadamente.*
- *Periodo Temporal: 5 de enero de 2027.*

9/15

SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito 1, a la Policía Local y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan."*

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de la rectificación de errores materiales del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2025 relativo a la modificación de los contratos de los ocho lotes del expediente de contratación "Servicio de ayuda a domicilio a personas que tengan reconocida la situación de dependencia, para la ciudad de Málaga" (expediente nº 41/2022).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"ÚNICO.- Aprobar la rectificación de los siguientes errores materiales del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 2 de diciembre de 2025 relativo a la MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS OCHO LOTES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE AYUDA A

DOMICILIO A PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPEDIENTE Nº 41/2022):

Importe de la garantía del lote 1:

Donde dice “19.922,46”, debe decir “4.980,62”.

Importe de la garantía del lote 7:

Donde dice “46.509,74” debe decir “11.627,44”.

Punto nº 6.- Propuesta de aprobación inicial de revisión del Plan Especial PT.2 “San Joaquín” (expediente nº PL 26/2021).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Revisión del planeamiento aprobado PA-PT.1 (97) del PGOU- 2011 -Plan Especial PT.2 “San Joaquín”-, promovida de oficio, conforme al documento presentado por el equipo redactor con fecha 8 de septiembre de 2024; todo ello, de acuerdo con el informe de la Sección de Información Geográfica, Topografía y Cartografía de 21 de enero de 2025, el informe del Servicio de Urbanización e Infraestructuras del Departamento de Planeamiento y Gestión de 8 de julio de 2025 y el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística el 10 de julio de 2025 y con lo establecido en los arts. 13 y 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y arts. 143 a 148 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, así como publicación en página web de este organismo; con audiencia a los propietarios e interesados que constan en las certificaciones registrales y catastrales incorporadas al expediente. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado nº 12.

TERCERO.- Durante el período de información pública y de conformidad con el artículo 32.1.2ª de la LOUA, requerir **informe preceptivo y vinculante a las siguientes entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados:**

1. Informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible que deberá emitirse en relación a la documentación técnica aprobada inicialmente de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre puesto en relación con el art. 29 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, vigente al momento de inicio del procedimiento. El presente informe es preceptivo y vinculante en lo que se refiere al ejercicio de las competencias del Estado, y se emitirá en el plazo de seis meses. Transcurrido el plazo sin que se haya emitido, se entenderá que reviste carácter disconforme.
2. Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en materia de aguas, debido a la afección hidráulica existente en el ámbito por la

presencia de arroyos innominados, tributarios del Arroyo de las Cañas, al sur del ámbito de actuación. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 25.4 de la Ley de Aguas estatal puesto en concordancia con el artículo. 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía; informe para el que se señala un plazo de tres meses, entendiéndose éste desfavorable si no se emite en dicho plazo.

3. Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a efectos de obtener, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 8/2001 de 12 julio, de Carreteras de Andalucía, informe preceptivo y vinculante sobre las afecciones a la red de carreteras de Andalucía (Carretera A-7075, Junta de los Caminos). Informe que deberá evacuarse en el plazo de tres meses, transcurrido el cual, sin que éste sea evacuado, se entenderá su conformidad con el plan propuesto y se seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios en los términos recogidos en la mencionada legislación.
4. Informe de la Secretaría General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con el objeto de obtener informe preceptivo y vinculante respecto de las necesidades de establecimiento de redes públicas de telecomunicaciones en el Sector, a tenor de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, vigente al momento de inicio del expediente; informe que deberá emitirse en el plazo de tres meses a contar desde que el mismo sea requerido, transcurrido el cual, sin que aquél se hubiera evacuado, proseguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios, de conformidad con lo establecido en dicha norma y en el artículo 80.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Informe previo preceptivo en materia urbanística a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda; ello de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA, informe que deberá emitirse en el plazo de un mes, transcurrido el cual se podrán proseguir con las actuaciones, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA, y artículo 80.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11/15

CUARTO.- Solicitar así mismo dentro de este periodo, **informe del Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión**, sobre las previsiones de gestión del ámbito en relación a las unidades de ejecución, sistemas de actuación y posibles expropiaciones.

QUINTO.- Significar expresamente, que **el documento que se someta a aprobación provisional o, en su caso, definitiva** deberá subsanar los pequeños errores de superficie detectados en la Memoria del documento, así como las cuestiones indicadas en el informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 10 de julio de 2025, las observaciones de la Sección de Información Geográfica, Cartografía y Topografía de fecha 21 de enero de 2025 y las recogidas en el informe de fecha 8 de julio de 2025 por parte del Servicio de Urbanización e Infraestructuras, respecto a las fases de urbanización y el estudio económico; así como recoger todos los aspectos que se indiquen por parte de las Administraciones sectoriales en los correspondientes informes que emitan.

SEXTO.- En base a lo dispuesto en el art. 27 de la LOUA, se determina la **suspensión** por el plazo máximo de dos años del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias

Urbanísticas en el ámbito que afecten a este expediente haciéndose constar que en todo caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo:

- Al Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.

- Al Servicio de Ejecución de Planeamiento en relación a lo especificado en el informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 10 de julio de 2025.

- Al Servicio de Patrimonio Municipal.

- A la UTE encargada de la elaboración de la Revisión del PE San Joaquín.

- A los titulares registrales y catastrales de las fincas incluidas en el ámbito.

- A cuantos se hayan personados como interesados en el expediente, y en particular a D. David Bueno Fajardo.

- A la Junta Municipal de Distrito nº 10. Puerto de la Torre."

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela R-4 del PERI-PT.5 "El Tomillar" (expediente nº PL 6/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela R-4 del PERI-PT.5 "El Tomillar, promovido por la entidad Nuicón y Construcciones y Proyectos S.A, representada por D. R.A.M., de acuerdo con la documentación técnica presentada con fecha de 19 de septiembre de 2025. Todo ello, de conformidad con el informe técnico del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de fecha 2 de diciembre de 2025, y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss. del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.

12/15

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo, con llamamiento al trámite de información pública a los titulares registrales y catastrales de las fincas incluidas en el ámbito; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.

TERCERO.- Advertir a la entidad promotora que el anuncio para poder proceder a la publicación de la apertura del trámite de información pública en el BOP se pondrá a su disposición por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística a los efectos de que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 95 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre en relación con el art. 189.1 b) y c) del Reglamento de LISTA; haciendo

advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

CUARTO.- *Igualmente tras la aprobación inicial y de conformidad con el apartado 4 del artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y arts. 105.1 y 112.1 b) del Reglamento; requerir informe preceptivo y vinculante a:*

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, en relación a las servidumbres aeronáuticas; informe que deberá evacuarse en el plazo de seis meses, transcurrido el cual, sin que éste sea evacuado, se entenderá negativo de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998 y con el art. 27 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo que Regula las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4-12-1998, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30-12-1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

QUINTO.- *Solicitar informe a la Sección de Arqueología del Departamento del Servicio de Conservación y Arqueología del Departamento de Licencias y Disciplina Urbanística, a fin de que certifique que si bien el desarrollo del sector PERI PT.5 está condicionado por la Afección Arqueológica del yacimiento nº 83 Torre de Atabal, si esa afección es respecto de todas las parcelas y si en concreto, afecta a la parcela R-4, objeto del presente expediente.*

13/15

SEXTO.- *Significar al promotor el expediente que la parcela no es divisible, al contar el proyecto con zonas comunes exteriores, así como sótano común, no cumpliéndose además la parcela mínima para cada una de las viviendas en caso de ser divididas.*

SEPTIMO.- *Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en materia de sus competencias.*

OCTAVO. - *Dar traslado del presente acuerdo:*

Al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias y Declaraciones Responsables del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.

Al Servicio de Conservación y Arqueología del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.

Al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras en relación al proyecto de urbanización que se esté ejecutando.

A la entidad promotora del Estudio de Detalle.

A Servicios Promocionales para Colectivos S.A.

A la Junta Mpal. Distrito nº 6. Cruz de Humilladero."

Punto nº 8.- Propuesta de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Parcela CO del SUNC-R-T.1 "Cortijo Merino" del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)-2011 (expediente nº PL 42/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela CO del SUNC-R-T.1 "Cortijo Merino" del PGOU-2011, calificada con el uso comercial, promovido por la mercantil Reina Marín r/p D. F.Q.M., según documentación técnica presentada con fecha 15/12/2025. Todo ello de conformidad con el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 12 de enero de 2026, así como lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, puestos en relación con los artículos 94, 102, 112 y cc. del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.

14/15

TERCERO.- Señalar a la entidad promotora que el anuncio para poder proceder a la publicación de la apertura del trámite de información pública en el BOP se pondrá a su disposición por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística a los efectos de que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 95 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre en relación con el art. 189.1 b) y c) del Reglamento de LISTA; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

CUARTO.- Igualmente tras la aprobación inicial y de conformidad con el apartado 4 del artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y arts. 105.1 y 112 del Reglamento; requerir informe preceptivo y vinculante a:

- La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en relación a las servidumbres aeronáuticas; de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998 y con el art. 27 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo que Regula las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4-12-1998, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30-12-1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

- La Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; significando que transcurridos tres meses sin que aquél se hubiera evacuado, se entenderá éste como favorable y se seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios, todo ello, en base a lo establecido en el mencionado artículo 29.4, en concordancia con en los artículos 78.4 LISTA y 106.4 del Reglamento General.

QUINTO.- Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en materia de sus competencias.

SÉXTO.- Significar al promotor del expediente que conforme a lo dispuesto en el informe técnico de fecha 12 de enero de 2026, el documento que se someta a aprobación definitiva deberá desarrollar el aspecto relativo a que no se podrán sustituir los árboles por parasoles, pues este extremo es contrario a la consideración del arbolado como regulador térmico y paisajístico de las playas del aparcamiento (artículo 8.3.5 del PGOU-2011).

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo:

- Al Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Al Servicio de Conservación y Arqueología de esta GMU.
- A la Junta Mpal. Distrito nº 6. Cruz de Humilladero.
- A la entidad promotora del Estudio de Detalle."